

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**

**Respuestas a Observaciones Extemporáneas Formuladas por los Proponentes al Proceso de Selección Oferta por Invitación No. 001 de 2021, cuyo objeto es:** “Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual “Grandes historias 2021”, o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.”.

**I. Proveedor:** Juliana Ortiz – Directora de Planeación y proyectos – Proimágenes Colombia.

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico recibido el 05/04/2021, 10:08 PM

**Observación No.1:**

Nuestra pregunta es sobre la adenda publicada hoy, lunes 5 de abril.

En la adenda dice:

**Observación No.5:** En cuanto al cronograma del proyecto, ¿es posible cambiar el número de días de algunas etapas del Anexo técnico? ¿El cronograma debe tener fechas exactas?

**Respuesta:** El cronograma no debe proponer fechas exactas dado que estas serán acordadas una vez sea firmado el contrato con el judicario en la etapa de ajustes de la propuesta. El número de días asignado a cada etapa no es posible modificarlo en la propuesta teniendo en cuenta que el cronograma es objeto de puntuación en los requerimientos ponderables del proceso. Es necesario tener condiciones igualitarias de participación para todos los proponentes y mantenerse sobre la tabla propuesta en el anexo técnico posibilita la evaluación de las ofertas en un marco claro y equitativo

Lo de las fechas exactas queda claro. Sin embargo, no tiene sentido que el cronograma que se presenta sea igual al del Anexo Técnico en cuanto al número de días propuestos para cada etapa, pues entonces no existe una propuesta de parte del oferente que vaya acorde con su estrategia. Además, si no se puede modificar el número de días de ninguna etapa, ¿por qué en el punto 5.1 PROPUESTA OPERATIVA: MÁXIMO 650 PUNTOS se propone un cuadro en el que, según la estrategia de evaluación definida por el proponente, se da un puntaje mayor a los que proponen de 15 a 20 días hábiles para la evaluación de las propuestas aceptadas? ¿Esto quiere decir que sí se puede modificar el número de días para este punto específico? ¿Por qué solo en este punto y no en todos? Tal vez a la etapa que más se debe dar importancia es a la de la evaluación de las propuestas para que los evaluadores tengan suficiente tiempo de escoger bien y no a la ligera. Puede ser más útil poner una fecha límite y que los proponentes propongan un cronograma de acuerdo a esa fecha en vez de exigir un número de días inflexible para cada etapa.

**Respuesta:** El numeral 5.1 fue eliminado del proceso a través de la Adenda No. 1.

Ahora bien, no es viable modificar el número de días de cada una de las etapas, toda vez que lo estipulado en el Anexo técnico parte de las necesidades de la Entidad, los cronogramas internos de trabajo, las

## CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

### OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021

condiciones de igualdad y transparencia que se buscan en el presente proceso y la experiencia adquirida en la primera temporada de "Grandes Historias con Pequeñas Cámaras" en el 2020.

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico recibido el 06/04/2021, 10:09 AM

#### Observación No.2:

Me dirijo a uds nuevamente con respecto a los días del cronograma establecidos en el Anexo Técnico.

De acuerdo a nuestra experiencia, 10 días calendario para el alistamiento de una plataforma para recibir postulaciones es inviable. Nosotros adecuamos nuestra plataforma de postulación de proyectos cada año de acuerdo a los cambios que se realizan en las diferentes categorías y modalidades de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico así como del Bogotá Audiovisual Market y en esto nos demoramos aproximadamente un mes, con el fin de garantizar el mejor servicio y la menor probabilidad de error. La plataforma con la que contamos es robusta y tiene las características que ustedes solicitan, así como la seguridad que debe proporcionar, sin embargo, sentimos que estamos siendo muy irresponsables si nos comprometemos a que esta plataforma esté lista en 10 días como lo indica el Anexo Técnico. Así la plataforma no se tenga que crear de cero, es necesario adecuarla al formulario para Grandes Historias y hacer las pruebas respectivas. Además, la plataforma misma hace parte de la estrategia de atención a los postulantes.

De nuevo, les pedimos reconsiderar los tiempos del cronograma, y sobre todo, el del alistamiento de la plataforma.

Adicionalmente, hay tiempos que no entendemos por qué son tan largos como la última etapa de publicación que dura 32 días. Después de la evaluación de expertos audiovisuales de las piezas terminadas que dura 15 días, se dan 32 para la publicación. ¿Es porque esto incluye las piezas que elige el público? ¿Hay algún proceso dentro de Teveandina que se deba surtir para la publicación que tome este tiempo? Para nosotros, una vez los expertos deliberan, que es en un día, ese mismo día o al otro día se podría publicar. ¿Qué otras actividades implican la publicación para que se destinen 32 días para esto? Tal vez es mucho y se pueden repartir mejor esos días y darles más tiempo a los expertos para que no seleccionen de afán y más tiempo al alistamiento de la plataforma para garantizar un mejor servicio. **(SIC)**

**Respuesta:** La estructuración del proceso de selección se hace teniendo en cuenta los conocimientos técnicos en la materia, las necesidades de la Entidad y experiencia adquirida en el desarrollo de procesos similares, es por esto que el cronograma fijado en el ANEXO TÉCNICO es el adecuado para efectos de atender las actividades inherentes a cada una de sus etapas y el mismo responde a la estrategia diseñada para la iniciativa, en consecuencia, el cronograma establecido se mantiene y no sufre modificaciones.

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico recibido el 5/04/2021 10:54 p. m.

#### Observación No. 1:

No nos queda claro si la propuesta se debe presentar:

1. A través correo electrónico o de manera presencial
2. A través de correo electrónico y de manera presencial

¿Son las dos opciones obligatoriamente o una de las dos, según escoja el proponente?

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**

**Respuesta:** Revisar el aviso informativo publicado el 06 de abril a través de link del proceso a la página web del Secop I o de la Entidad.

**II. Proveedor:** Edwin Baez – CFO - Valencia Producciones.

**Medio por el cual se allegó la observación:** Correo electrónico recibido el 06/04/2021, 09:15 AM

**Observación No. 1.**

Entendemos el trabajo que están construyendo en miras de fortalecer la industria audiovisual de Colombia, y aplaudimos el hecho de haber sido parte de ello en 2020; sin embargo, con gran preocupación nos encontramos con los documentos subidos en el Secop I el día de ayer. Dentro de ellos se encuentra un consolidado de respuestas, que entre otras cosas debió haber sido respondido, según las reglas de participación, el pasado 26 de marzo de 2021. Dentro de ese documento se allegaron respuestas de inquietudes extemporáneas del Postulante Proveedor Proimágenes Colombia que generaron cambios importantes dentro de las reglas de participación así:

Entregar los perfiles de los expertos extranjeros posterior a la fase de adjudicación del contrato. Extender la fecha de entrega hasta el 8 de abril de 2021 a las 11:00 a.m (Argumentando Semana Santa).

Cambiar el Anexo técnico exigiendo una experiencia al postulante no de 1000 proyectos evaluados, que es el objetivo de la convocatoria, sino a 100, es decir el 10% de lo expuesto en el anexo técnico.

Valencia Producciones hizo un trabajo exhaustivo trabajando estas últimas semanas, incluyendo semana santa, generando costos adicionales y tiempo con el ánimo de presentar la propuesta a la convocatoria hoy antes de las 10:00 AM como estaba previsto; contactando los expertos y concretando los perfiles de cada integrante del equipo mínimo, así como dilucidando cada etapa y requisito de la convocatoria. Como Entenderán lo anterior afecta la objetiva selección, la pluralidad y la igualdad dentro de la convocatoria. Conocemos la calidad de los procesos operativos de TEVEANDINA LTDA y su transparencia, y no quisiéramos que este proceso se convirtiera en un presunto abuso de posición dominante por cuanto podría afectar posibles derechos del mercado en relación a las condiciones paritarias de los postulantes lo cual va en detrimento del derecho de los mercados.

Por tanto, solicitamos que sean conservadas las condiciones arriba señaladas.

**Respuesta:** Si bien es cierto, que el cronograma del proceso de selección del asunto contempló que los interesados podían presentar observaciones hasta el día 24 de marzo de 2021 y que las respuestas a las mismas debían ser comunicadas el día 26 de marzo de 2021, la Entidad recibió observaciones de VALENCIA PRODUCCIONES y PROIMAGENES por fuera de los términos antes indicados, observaciones que no son susceptibles de ser obviadas por la Entidad, toda vez que las Entidades Estatales deben responder por escrito y de fondo toda observación realizada por los proponentes, incluso cuando la misma sea extemporánea.

Ahora bien, es importante señalar que, para el 05 de abril de 2021, estaba vigente en el proceso de la referencia el término para expedir adendas y para la presentación de ofertas.

En virtud de lo anterior y en aras de salvaguardar la integridad del proceso y el principio de pluralidad de oferentes, para la Entidad es obligatorio esclarecer las dudas de los interesados en el proceso, toda vez que a pesar de que es la Entidad la encargada de estructurar y dar apertura al proceso de selección, es también cierto que los interesados se constituyen en fuente fundamental de información y todo aquello que aumente la pluralidad en la participación y transparencia para el proceso, será bien recibido por parte de la Entidad.

**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES  
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**


De otra parte, es necesario mencionar que el documento establecido para fijar la ruta del proceso de selección es el documento "Reglas De Participación" y sus anexos, es el mismo, donde se establecieron las condiciones de experiencia en cuanto al número de postulantes a acreditar, es decir "al menos 100 postulantes" y es a través de la observación realizada por PROIMAGENES, que la Entidad evidenció un error en el documento "anexo técnico" en el cual por error humano de transcripción quedó un cero (0) de más, convirtiendo el cien (100) en mil (1.000), es por ello que a través de adenda se aclaró que la modificación se realizaba sobre el documento "Anexo Técnico". Prueba de esto es el hecho que la cantidad de postulantes a acreditar en el proceso adelantado en la vigencia 2020, en la cual su empresa participó y resultó adjudicatario, también correspondió a al menos cien (100) postulantes, es por lo que la Entidad bajo su autonomía decide reiterar el numero de postulantes del proceso anterior y a su vez mantiene las condiciones establecidas tanto en las reglas de participación como también en el anexo técnico, recién modificados a través de adenda.

Cordialmente,

**GINA ALEJANDRA AL BARRACÍN BARRERA  
GERENTE**

**Proyectó y revisó:**

Álvaro Campo – Líder Digital (contratista) 

Alexandra Ma. Beltrán Guerrero – Abogada (Contratista) 

Luz Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada (Contratista) 

**Revisó:**

Angela Andrea Parrado Medellín – Líder Comercial, Mercadeo y Supervisor (Contratista) 

Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 

María Fernanda Carrillo Méndez – Directora Jurídica y Administrativa 